



Resolución de Alcaldía

N° 089 - 2023 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 12 de julio de 2023.

VISTO:

Memorando N° 27-2023- MDAACD/A de fecha 12 de julio de 2023, del despacho de alcaldía mediante el cual comunica encargatura temporal del despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Título Preliminar, Artículo II, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Titular del Pliego "(...) dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Titular del Pliego "(...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, señala "en caso de vacancia del alcalde, lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al regidor hábil **FLORENTINO AGUILAR CENTE**, por el periodo de (02) días del 13 al 14 de julio de 2023, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



Resolución de Alcaldía

Nº 089 - 2023 - MDAACD/A

Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular y garantizar la continuidad de los servicios y gestiones que presta la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito al Señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al funcionario en mención y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- Interesado (01)
- OGRRH (01)
- GM (01)
- Archivo (01)